

Ley de permisos sectoriales: un primer paso que no puede ser el último

- El sector minero requiere reglas claras, procesos eficientes y plazos acotados, factores donde incide directamente un sistema de permisos eficaz para avanzar con responsabilidad, generar empleo, fortalecer la actividad productiva y apoyar el desarrollo regional.

En la economía chilena, la inversión en sectores estratégicos como la minería es esencial para el crecimiento. Sin embargo, la burocracia en la tramitación de permisos representa una barrera que ralentiza los proyectos y afecta la competitividad, limitando la capacidad del país para atraer inversión y aprovechar nuevas oportunidades de crecimiento.

En este contexto, la aprobación del proyecto de Ley Marco para agilizar los permisos sectoriales es una señal positiva que responde principalmente a la urgencia de reducir plazos de tramitación que, en minería, pueden extenderse hasta 12 años. Reconocemos el trabajo legislativo que permitió mejorar esta iniciativa durante su tramitación, junto con la disposición al diálogo de muchos

parlamentarios fue fundamental para fortalecer el proyecto y avanzar en un diseño más operativo. Ahora, esperamos que se avance rápidamente en la dictación de los reglamentos y normas administrativas necesarias para su completa implementación.

Sin embargo, desde la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI), manifestamos una preocupación que permanece vigente: esta ley excluye los permisos ambientales, los que representan la mayor fuente de demoras en la aprobación de proyectos en nuestro sector. Esperábamos una propuesta más integral, que consolidara los distintos cuerpos legales sobre permisos y autorizaciones. Un marco normativo moderno, coherente y capaz de simplificar procedimientos y entregar certezas.

El sector minero requiere reglas claras, procesos eficientes y plazos acotados, factores donde incide directamente un sistema de permisos eficaz para avanzar con responsabilidad, generar empleo, fortalecer la actividad productiva y apoyar el desarrollo regional. Para lograrlo, es necesario que el Estado actúe con agilidad y visión de largo plazo.

La aprobación de esta ley es un paso en la dirección correcta. El desafío ahora es implementar esta ley y, desde luego, seguir avanzando hacia un Sistema de

Evaluación Ambiental que realmente permita concretar con certeza las inversiones que el país necesita para reactivar su crecimiento económico.

Jorge Riesco V.

Presidente

Sociedad Nacional de Minería F.G.